



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE COMPUTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE  
LANDA DE MATAMOROS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO, DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el municipio de Landa de Matamoros, Querétaro; siendo las ocho horas del nueve de junio de dos mil veintiuno, se encuentran reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Landa de Matamoros, ubicado en calle 5 de mayo sin número, barrio Chacatlán, Landa de Matamoros, Querétaro, la ciudadana Gudelia Mayorga Villeda, Presidenta del Consejo, las ciudadanas Ma. Patricia Rubio Olguín, María Guadalupe Pat Osorio, Patricia Oralía Sierra Herrera y el ciudadano Orlando Hernández Lugo, como Consejerías Electorales, la titular de la Secretaría Técnica, la Licenciada Carina Irais Ledesma Morado; así como la representación propietaria del Partido Acción Nacional, el ciudadano Daniel Rubio Olguín, la representación suplente del Partido Político Morena, la ciudadana Faviola Márquez Pérez quienes asisten a la Sesión Especial de Cómputos convocada en tiempo y forma bajo el siguiente orden del día: I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Declaración de sesión especial con carácter de permanente. IV. Informe de la Presidencia del Consejo respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día ocho de junio del año 2021. V. Apertura de la bodega electoral y en su caso instalación de grupos de trabajo. VI. Cómputo parcial de la elección de Diputaciones correspondientes al distrito 15. VII. Cómputo parcial de la elección para la Gubernatura del estado de Querétaro. VIII. Cómputo de la elección para el Ayuntamiento de este municipio. IX. Declaratoria de validez de la elección de ayuntamiento de este municipio. X. Entrega de la Constancia de mayoría relativa a la planilla de ayuntamiento de este municipio que obtuvo el triunfo. XI. Presentación y votación del proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal de Landa de Matamoros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional para el ayuntamiento de Landa de Matamoros. Inicio de la sesión. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Integrantes del Consejo, muy



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

buenos días. El día de hoy tendremos la Sesión Especial de Cómputos, prevista en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, 122 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 92 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2020-2021, para lo cual cedo la palabra a la Secretaría Técnica a efecto de que proceda al desahogo del primer punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Buenos días. Atendiendo a la instrucción de la presidencia, el primer punto del orden del día es el relativo a la verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión, por lo que procederé al pase de lista. Informo a este Consejo que se encuentran presentes las Consejeras y el Consejero Electoral, las ciudadanas Ma. Patricia Rubio Olguín, María Guadalupe Pat Osorio, Patricia Oralia Sierra Herrera y el ciudadano Orlando Hernández Lugo y la Consejera Presidenta de este Consejo, la ciudadana Gudelia Mayorga Villeda; así como la de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Municipal de Landa de Matamoros, por lo anterior y en virtud de que lo he verificado, declaro que: “se instala formalmente la sesión y por tanto los acuerdos que se tomen en su caso, serán válidos y legales”. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Secretaria Técnica, pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día, por lo que, con fundamento en los artículos, 80, 82, fracciones I, II y XII, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, 52 a 54, 74, 75, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión que nos ocupa y que todos los integrantes de este colegiado fueron previamente notificados mediante oficio respectivo, además de obrar en los estrados de este Consejo para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. Asimismo, les informo que, por tratarse de una sesión con el carácter de especial, no hay asuntos generales. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica integrantes de este cuerpo



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

colegiado, está a su consideración el orden del día propuesto; ¿hay alguna observación o comentario? De no ser así, solicito a la Secretaria Técnica proceda a tomar la votación respectiva. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Consulto a las Consejerías Electorales, así como a la Consejera Presidenta, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaria Técnica: el siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la declaración de esta Sesión Especial con carácter de permanente. En uso de la voz la Consejera Presidenta: A efecto de atender de manera oportuna las actividades inherentes a los cómputos, con fundamento en los artículos 122, párrafo 7, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y 93 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2020-2021, está a su consideración la declaración de esta sesión con carácter de permanente. Secretaria Técnica consulte si se aprueba dicha propuesta. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Consejeras y Consejero Electoral, les consulto en votación económica, si se aprueba declarar la presente Sesión con el carácter de permanente; los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la propuesta sometida a la consideración de las Consejerías Electorales. Cedo la palabra a la Presidencia del Consejo. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Con fundamento en los artículos 124 párrafo 7, de la Ley Electoral del estado de Querétaro y 73 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos del Proceso Electoral Local 2020-2021, declaro esta Sesión Especial con carácter de permanente. Secretaria Técnica, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Es el correspondiente al informe de la presidencia del Consejo Municipal de Landa de Matamoros del Instituto Electoral del



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Estado de Querétaro, respecto a los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria del día ocho de junio del año dos mil veintiuno. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria, señoras y señores informo que en la Sesión Extraordinaria del día ocho de junio del dos mil veintiuno se aprobaron los acuerdos siguientes: acuerdo IEEQ/CMLM/A/007/21 por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por algunas de las causales legales, Acuerdo IEEQ/CMLM/A/008/21 por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán al Consejo Municipal en el recuento de votos y asignación de funciones. Muchas gracias Secretaria. Además, con el objetivo de facilitar el sentido del voto reservado, buscando atender siempre a la intencionalidad de la voluntad del electorado, el consejo general del instituto aprobó el “cuadernillo de consulta sobre votos validos y votos nulos para el desarrollo de las sesiones de cómputos, el cual contiene la descripción ilustrada de los casos en los que los votos deben considerarse válidos, así como de aquellos en que deban ser calificados como nulos de conformidad a lo dispuesto en los artículos 288 y 291 de la LGIPE, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidaturas no registradas; o aquél en el que la o el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para la candidatura común o de la coalición respectiva. Por su parte, los votos nulos serán aquellos expresados por la persona electora en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político o candidato independiente; cuando hubiese marcado dos o más cuadros sin que exista coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido. Asimismo, de acuerdo con lo señalado en los artículos 288, numeral 3 y 290, numeral 2 de la LGIPE se hace del conocimiento de que cuando el elector marque en la boleta dos o más cuadros y exista coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados, el voto contará para el candidato de la coalición y se



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

registrará por separado en el espacio correspondiente del acta de escrutinio y cómputo de casilla. Tratándose de partidos coaligados, si apareciera cruzado más de uno de sus respectivos emblemas, se asignará el voto al candidato de la coalición, lo que deberá consignarse en el apartado respectivo del acta de escrutinio y cómputo correspondiente. Secretaria Técnica por favor proceda con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaria Técnica: El siguiente punto del orden del día corresponde a la apertura de la bodega electoral. En uso de la voz la Consejera Presidenta: En este momento procedemos a la apertura de la bodega electoral. Acto seguido, se procederá a retirar las etiquetas y hojas con las que se clausuró la bodega electoral el pasado siete de junio; lo anterior, con el objeto de extraer los paquetes electorales depositados en ella y dar inicio al cómputo correspondiente en orden numérico, se muestran las condiciones de la bodega. Por lo cual se muestra a las Consejerías Electorales y representaciones de los partidos políticos acreditadas ante este consejo que los sellos de la bodega están debidamente colocados y no han sido violados o alterados. Secretaria Técnica, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Doy cuenta de la integración de la representación propietaria del partido Acción Nacional, el ciudadano Daniel Rubio Olguín, con gusto señora presidenta, el siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la celebración del cómputo parcial de la elección de diputación correspondiente al Distrito 15. En uso de la voz la Consejera presidenta: A fin de dar inicio a la celebración del cómputo de la elección de diputaciones, iniciaremos por los paquetes que no tengan muestras de alteración. Bajo el siguiente procedimiento: se traen los paquetes a la mesa, procediendo a verificar el acta que se encuentra en el expediente de casilla, misma que será extraída por el personal auxiliar que se encuentra en el pleno; el resto de los documentos se separarán y clasificarán. Posteriormente procederemos a dar lectura de nueva cuenta a las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas y se regresarán los paquetes a la bodega electoral. Realizaremos el recuento de los votos de las casillas aprobadas en la Sesión Extraordinaria de fecha ocho de junio mediante el acuerdo IEEQ/CMLM/A/007/21, cuyos



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

resultados quedarán asentados en la constancia individual de casilla, y serán recontadas de acuerdo con el siguiente procedimiento: la persona auxiliar de recuento abrirá las bolsas que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, contabilizará en voz alta en primer lugar boletas sobrantes, posteriormente los votos nulos y finalmente los votos válidos, los cuales se contabilizarán agrupados por partido político, candidatura común, candidatos independientes, así como los emitidos a favor de candidatos no registrados. Si durante el cotejo de actas de las casillas que inicialmente no fueron determinadas para el recuento de sus votos, se detecta la actualización de alguna o algunas de las causales de recuento, y el pleno del consejo decide su procedencia, se incorporarán al recuento. Por lo que una vez que se tiene a la vista el primer paquete electoral, acta de escrutinio y cómputo casilla de las elecciones para la diputación local, casilla 168 básica, PAN ciento ochenta y nueve, PRI ciento dos, PRD uno, Movimiento ciudadano cero, Verde dos, Morena ochenta, PT catorce, Querétaro Independiente dos, PES cero, Redes Sociales uno, Fuerza por México dos, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente uno, candidatura común PRI - Verde uno, candidatos no registrados cero, votos nulos diecinueve, total cuatrocientos catorce, boletas sobrantes doscientos cuarenta y ocho, personas que votaron cuatrocientos cuatro, representante diez, total cuatrocientos catorce, escritos cero. Diputación casilla 168 Contigua 1, PAN ciento sesenta y cuatro, PRI cien, PRD dos, Movimiento ciudadano uno, Verde siete, Morena ochenta y uno, PT catorce, Querétaro Independiente tres, PES uno, Redes Sociales uno, Fuerza por México seis, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente uno, candidatura común PRI - Verde uno, candidatos no registrados cero, votos nulos diez, total trescientos noventa y dos, boletas sobrantes doscientos setenta, personas que votaron trescientos noventa, representantes dos, total trescientos noventa y dos, escritos ninguno. En uso de la voz la Secretaria Técnica: presidenta me permito informarle la integración a la mesa de la representante suplente del Partido Morena, la ciudadana Faviola Márquez Pérez. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Diputación, Casilla 168 Contigua 2, PAN ciento cincuenta y nueve, PRI ciento veintitrés, PRD cero, Movimiento Ciudadano dos, Verde



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cinco, Morena sesenta y tres, PT diez, Querétaro Independiente uno, PES dos, Redes Sociales cero, Fuerza por México uno, Candidatura común PAN -Querétaro Independiente cero, candidatura común PRI-Verde uno, candidatos no registrados cero, votos nulos seis, total trescientos setenta y cuatro, boletas sobrantes doscientos ochenta y ocho, personas que votaron trescientos sesenta y siete, representantes seis, total trescientos setenta y tres, escritos cero. Diputaciones Casilla 168 Contigua 3, PAN ciento setenta y nueve, PRI ciento once, PRD uno, Movimiento ciudadano cero, Verde cinco, Morena sesenta y cinco, PT seis, Querétaro Independiente dos, PES uno, Redes Sociales uno, Fuerza por México tres, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatura común PRI - Verde dos, candidatos no registrados cero, votos nulos dieciocho, total trescientos noventa y cuatro, boletas sobrantes doscientos sesenta y siete, personas que votaron trescientos ochenta y ocho, representantes de partidos políticos seis, total trescientos noventa y cuatro, escritos cero. Diputación, casilla 170 básica, PAN ciento treinta y nueve, PRI noventa y tres, PRD cuatro, Movimiento ciudadano tres, Verde tres, Morena setenta y seis, PT dos, Querétaro Independiente doce, PES tres, Redes Sociales uno, Fuerza por México cero, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente dos, candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero, votos nulos veintiséis, total trescientos sesenta y cuatro, boletas sobrantes trescientos seis, personas que votaron trescientos cincuenta y cuatro, representantes diez, total trescientos sesenta y cuatro, escritos ninguno. Diputaciones, Casilla 170 extraordinaria 1, PAN ochenta y tres, PRI ciento ocho, PRD dos, Movimiento ciudadano uno, Verde tres, Morena cincuenta, PT tres, Querétaro Independiente cuatro, PES dos, Redes Sociales cero, Fuerza por México cero, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente uno. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Ese pudo haber sido un error de lectura o de captura el día de la Jornada Electoral, no sé si gusten los representantes venir a ver, que efectivamente viene el uno, candidatura común PAN - Querétaro Independiente uno. En uso de la voz las representaciones de partido político presentes: Si. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Procederemos a modificar. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Candidatura común PRI- Verde cero, candidatos



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

no registrados uno, votos nulos trece, total doscientos setenta y uno, boletas sobrantes ciento noventa y ocho, personas que votaron doscientos setenta y uno, representantes de partidos políticos uno, total doscientos setenta y dos, escritos ninguno. Diputación, Casilla 171 Básica, PAN ciento setenta y ocho, PRI ochenta y tres, PRD tres, Movimiento Ciudadano tres, Verde nueve, Morena ciento veintisiete, PT cuatro, Querétaro Independiente cuatro, PES dos, Redes Sociales uno, Fuerza por México siete, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente uno, candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero, votos nulos veinticuatro, total cuatrocientos cuarenta y seis, boletas sobrantes doscientos ochenta y siete, personas que votaron cuatrocientos cuarenta y seis, representantes cero, total cuatrocientos cuarenta y seis, escritos ninguno. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Este paquete igualmente el día de la Jornada traía sus expedientes por la parte de afuera, junto con el acta del Consejo. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Diputaciones Casilla 171 Contigua 1, PAN ciento cincuenta y ocho, PRI ochenta y nueve, PRD uno, Movimiento Ciudadano uno, Verde seis, Morena ciento catorce, PT cuatro, Querétaro Independiente tres, PES tres, Redes Sociales uno, Fuerza por México ocho, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente uno, candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero, votos nulos diecinueve, total cuatrocientos ocho, boletas sobrantes trescientos veinticuatro, personas que votaron cuatrocientos ocho, representantes cero, total cuatrocientos ocho, escritos ninguno. Diputaciones Casilla 171 Extraordinaria 1, PAN cuarenta y nueve, PRI cuarenta y tres, PRD uno, Movimiento Ciudadano cero, Verde dos, Morena quince, PT dos, Querétaro Independiente dos, PES uno, Redes Sociales uno, Fuerza por México cero, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero, votos nulos nueve, total ciento veinticinco, boletas sobrantes ciento ocho, personas que votaron ciento diecinueve, representantes seis, total ciento veinticinco, escritos ninguno. Diputación 172 Contigua 1, PAN ciento treinta, PRI sesenta y seis, PRD uno, Movimiento Ciudadano cinco, Verde uno, Morena cuarenta y seis, PT tres, Querétaro Independiente cero, PES dos, Redes Sociales dos, Fuerza por



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

México dos, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente dos, candidatura común PRI - Verde uno, candidatos no registrados cero, votos nulos quince, total doscientos setenta y seis, boletas sobrantes doscientos noventa y dos, personas que votaron doscientos setenta y seis, representantes cero, total doscientos setenta y seis, escritos cero. Diputaciones 173 Contigua 1, PAN ciento veinticinco, PRI ochenta y siete, PRD cero, Movimiento Ciudadano uno, Verde uno, Morena cuarenta y tres, PT uno, Querétaro Independiente ocho, PES cinco, Redes Sociales tres, Fuerza por México dos, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente no lo tiene. En uso de la voz la Secretaria Técnica: No lo tiene, pero realizando la suma si nos daba la cantidad, entonces ya le podemos poner el cero. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Candidatura Común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero, votos nulos nueve, total doscientos ochenta y cinco, boletas sobrantes ciento sesenta, personas que votaron doscientos ochenta y cinco, representantes cero, total doscientos ochenta y cinco, escritos ninguno. Casilla 174 Básica, PAN ciento dieciocho, PRI ciento diecinueve, PRD dos, Movimiento Ciudadano dos, Verde siete, Morena setenta y seis, PT diecinueve, Querétaro Independiente dos, PES uno, Redes Sociales dos, Fuerza por México tres, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente uno, candidatura común PRI - Verde uno, candidatos no registrados cero, votos nulos catorce, total trescientos sesenta y siete, boletas sobrantes doscientos cincuenta y cuatro, personas que votaron trescientos sesenta y siete, representantes cero, total trescientos sesenta y siete, escritos ninguno. 174 contigua 1, PAN ciento diecisiete, PRI ciento diecinueve, PRD cero, Movimiento Ciudadano uno, Verde siete, Morena sesenta y cuatro, PT seis, Querétaro Independiente tres, PES cero, Redes Sociales dos, Fuerza por México cinco, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente dos, candidatura común PRI - Verde tres, candidatos no registrados cero, votos nulos dieciséis, total trescientos cuarenta y cinco, boletas sobrantes doscientos setenta y cinco, personas que votaron trescientos cuarenta y cuatro, representantes uno, total trescientos cuarenta y cinco, escritos ninguno. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Este paquete no trae sus



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

expedientes de casilla, no sabríamos si están dentro de las bolsas, por lo cual sometemos a consideración de las Consejerías si abrimos las bolsas de las boletas para checar si están ahí los expedientes de casillas, es 174 contigua 2 de diputación. En uso de la voz las Consejerías Electorales: Si. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Si estaban, error, 174 contigua 2. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Diputación 174 contigua 2, PAN ciento catorce, PRI noventa y siete, PRD uno, Movimiento Ciudadano tres, Verde seis, Morena cuarenta y seis, PT catorce, Querétaro Independiente once, PES uno, Redes Sociales dos, Fuerza por México cinco, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente uno, candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero, votos nulos veintitrés, total trescientos veinticuatro, boletas sobrantes doscientos noventa y seis, personas que votaron trescientos veinticuatro, representantes cero, total trescientos veinticuatro, escritos ninguno. Diputaciones 175 Básica PAN ciento noventa y cinco, PRI noventa y cinco, PRD uno, Movimiento Ciudadano tres, Verde nueve, Morena sesenta y ocho, PT tres, Querétaro Independiente dos, PES tres, Redes Sociales cero, Fuerza por México cero, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero, votos nulos trece, total trescientos noventa y dos, boletas sobrantes doscientos ochenta y uno, personas que votaron trescientos noventa y dos, representantes cero, total trescientos noventa y dos, escritos ninguno. Diputaciones 175 Extraordinaria 1 PAN ciento veintiocho, PRI ciento veintiséis, PRD dos, Movimiento Ciudadano uno, Verde uno, Morena catorce, PT cuatro, Querétaro Independiente seis, PES tres, Redes Sociales cero, Fuerza por México dos, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero, votos nulos once, total doscientos noventa y ocho, boletas sobrantes doscientos cuarenta y seis, personas que votaron doscientos noventa y seis, representantes dos, total doscientos noventa y ocho, escritos ninguno. 176 Básica, PAN doscientos uno, PRI ciento cuarenta y siete, PRD cero, Movimiento Ciudadano tres, Verde siete, Morena cuarenta y seis, PT dos, Querétaro Independiente uno, PES cero, Redes Sociales dos, Fuerza por México tres, Candidatura común PAN - Querétaro



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Independiente cero, candidatura común PRI - Verde uno. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Esta también pudo haber sido un error de captura o de cantado, pero aquí está la original, si quiere venir a ver los representantes, candidatura común PRI - Verde uno. En uso de la voz la Consejera Presidenta: candidatos no registrados cero, votos nulos dieciocho, total cuatrocientos treinta y uno, boletas sobrantes doscientos veintinueve, personas que votaron cuatrocientos treinta y uno, representantes cero, total cuatrocientos treinta y uno, escritos ninguno. Diputación 176 contigua 1, PAN ciento sesenta y siete, PRI ciento ochenta, PRD uno, Movimiento Ciudadano uno, Verde tres, Morena cuarenta y nueve, PT cuatro, Querétaro Independiente dos, PES cero, Redes Sociales uno, Fuerza por México cuatro, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero, votos nulos diecinueve, total cuatrocientos treinta y uno, boletas sobrantes doscientos veintiocho, personas que votaron cuatrocientos treinta y uno, representantes cero, total cuatrocientos treinta y uno, escritos ninguno. Diputación 176 Extraordinaria 1, PAN ciento cuarenta y uno, PRI noventa y cinco, PRD cero, Movimiento Ciudadano cero, Verde uno, Morena cinco, PT uno, Querétaro Independiente uno, PES cero, Redes Sociales uno, Fuerza por México cero, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero, votos nulos doce, total doscientos cincuenta y siete, boletas sobrantes ciento veintidós, personas que votaron doscientos cincuenta y cinco, representantes dos, total doscientos cincuenta y siete, escritos ninguno. Diputaciones 177 Básica, PAN treinta y ocho, PRI ciento cincuenta, PRD seis, Movimiento ciudadano uno, Verde dos, Morena veintiuno, PT uno, Querétaro Independiente uno, PES dos, Redes Sociales uno, Fuerza por México ocho, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatura común PRI - Verde uno, candidatos no registrados cero, votos nulos siete, total doscientos treinta y nueve, boletas sobrantes ciento sesenta y nueve, personas que votaron doscientos treinta y nueve, representantes cero, total doscientos treinta y nueve, escritos ninguno. Diputaciones 177 Extraordinaria 1, PAN noventa y cinco, PRI ochenta y siete, PRD uno, Movimiento Ciudadano cero, Verde cero,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Morena veinticuatro, PT uno, Querétaro Independiente cero, PES uno, Redes Sociales uno, Fuerza por México cero, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente uno, candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero, votos nulos catorce, total doscientos veinticinco, boletas sobrantes ciento cuarenta y siete, personas que votaron doscientos veintitrés, representantes que votaron dos, total doscientos veinticinco, escritos ninguno. 178 básica, diputaciones, PAN noventa y ocho, PRI ochenta y uno, PRD tres, Movimiento Ciudadano uno, Verde cuatro, Morena sesenta y nueve, PT cero, Querétaro Independiente cuatro, PES tres, Redes Sociales dos, Fuerza por México cero, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero, votos nulos dieciséis, total doscientos ochenta y uno, boletas sobrantes doscientos cuarenta y seis, personas que votaron doscientos ochenta y uno, representantes cero, total doscientos ochenta y uno, escritos cero. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Nos pusieron la original en este expediente, no sé si pueden observar, en la parte de abajo dice original para bolsa de expediente de elecciones para las diputaciones locales, venia en el del Consejo. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Diputación 179 básica, PAN ciento cuarenta y cuatro, PRI ciento treinta y siete, PRD tres, Movimiento Ciudadano cero, Verde cero, Morena veintisiete, PT uno, Querétaro Independiente dos, PES dos, Redes Sociales uno, Fuerza por México dos, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero, votos nulos catorce, total trescientos treinta y tres, boletas sobrantes doscientos ocho, personas que votaron trescientos treinta y cuatro, representantes cero, total trescientos treinta y cuatro, escritos ninguno. Diputación 180 básica, PAN ciento noventa, PRI setenta y dos, PRD cero, Movimiento Ciudadano tres, Verde seis, Morena ciento cuarenta y cuatro, PT cinco, Querétaro Independiente seis, PES cinco, Redes Sociales seis, Fuerza por México dos, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero, votos nulos veintitrés, total cuatrocientos sesenta y dos, boletas sobrantes doscientos ochenta y tres, personas que votaron cuatrocientos sesenta y dos, representantes cero,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

total cuatrocientos sesenta y dos, escritos ninguno. 180 extraordinaria 1, diputaciones, PAN ciento treinta y cuatro, PRI noventa y uno, PRD cero, Movimiento Ciudadano cero, Verde seis, Morena cincuenta y uno, PT tres, Querétaro Independiente cero, PES cero, Redes Sociales tres, Fuerza por México tres, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatura común PRI - Verde dos, candidatos no registrados dos, votos nulos ocho, total trescientos uno, boletas sobrantes ciento noventa y siete, personas que votaron trescientos uno, representantes cero, total trescientos uno, escritos ninguno. Diputación 180 Extraordinaria 2, PAN ciento dieciséis, PRI noventa y siete, PRD tres, Movimiento Ciudadano uno, Verde dos, Morena sesenta y cuatro, PT uno, Querétaro Independiente cero, PES uno, Redes Sociales cero, Fuerza por México dos, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero, votos nulos diez, total doscientos noventa y siete, boletas sobrantes ciento noventa y ocho, personas que votaron doscientos noventa y seis, representantes uno, total doscientos noventa y siete, escritos ninguno. En uso de la voz la Secretaria Técnica: ya se terminó de cotejar las actas y vamos a iniciar con el recuento de las seis que se aprobaron el día de ayer. Casilla 169 Básica, Boletas sobrantes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce, ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veinte, ciento veintiuno, ciento veintidós, ciento veintitrés, ciento veinticuatro, ciento veinticinco, ciento veintiséis, ciento veintisiete, ciento veintiocho, ciento veintinueve, ciento treinta, ciento treinta y uno, ciento treinta y dos, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete, ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres, ciento sesenta y cuatro, ciento sesenta y cinco, ciento sesenta y seis, ciento sesenta y siete, ciento sesenta y ocho, ciento sesenta y nueve, ciento setenta, ciento setenta y uno, ciento setenta y dos, ciento setenta y tres, ciento setenta y cuatro, ciento setenta y cinco, ciento setenta y seis, ciento setenta y siete, ciento setenta y ocho, ciento setenta y nueve, ciento ochenta, ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos, ciento ochenta y tres, ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y seis, ciento ochenta y siete, ciento ochenta y ocho, ciento ochenta y nueve, ciento noventa, ciento noventa y uno, ciento noventa y dos, ciento noventa y tres, ciento noventa y cuatro, ciento noventa y cinco, ciento noventa y seis, ciento noventa y siete, ciento noventa y ocho, ciento noventa y nueve, doscientos, doscientos uno, doscientos dos, doscientos tres, doscientos cuatro, doscientos cinco, doscientos seis, doscientos siete, doscientos ocho, doscientos nueve, doscientos diez, doscientos once,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

doscientos doce, doscientos trece, doscientos catorce, doscientos quince, doscientos dieciséis, doscientos diecisiete, doscientos dieciocho, doscientos diecinueve, doscientos veinte, doscientos veintiunos, doscientos veintidós, doscientos veintitrés, doscientos veinticuatro, doscientos veinticinco, doscientos veintiséis, doscientos veintisiete, doscientos veintiocho, doscientos veintinueve, doscientos treinta, doscientos treinta y uno, doscientos treinta y dos, doscientos treinta y tres, doscientos treinta y cuatro, doscientos treinta y cinco, doscientos treinta y seis, doscientos treinta y siete, doscientos treinta y ocho, doscientos treinta y nueve, doscientos cuarenta, doscientos cuarenta y uno, doscientos cuarenta y dos, doscientos cuarenta y tres, doscientos cuarenta y cuatro, doscientos cuarenta y cinco, doscientos cuarenta y seis, doscientos cuarenta y siete, doscientos cuarenta y ocho, doscientos cuarenta y nueve, doscientos cincuenta, doscientos cincuenta y uno, doscientos cincuenta y dos, doscientos cincuenta y tres, doscientos cincuenta y cuatro, doscientos cincuenta y cinco, doscientos cincuenta y seis, doscientos cincuenta y siete, doscientos cincuenta y ocho, doscientos cincuenta y nueve, doscientos sesenta, doscientos sesenta y uno, doscientos sesenta y dos, doscientos sesenta y tres, doscientos sesenta y cuatro, doscientos sesenta y cinco, doscientos sesenta y seis, doscientos sesenta y siete, doscientos sesenta y ocho, doscientos sesenta y nueve, doscientos setenta, doscientos setenta y uno, doscientos setenta y dos, doscientos setenta y tres, doscientos setenta y cuatro, doscientos setenta y cinco, doscientos setenta y seis, doscientos setenta y siete, doscientos setenta y ocho, doscientos setenta y nueve, doscientos ochenta, doscientos ochenta y uno, doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres, doscientos ochenta y cuatro, doscientos ochenta y cinco, doscientos ochenta y seis, doscientos ochenta y siete, doscientos ochenta y ocho, doscientos ochenta y nueve, doscientos noventa, doscientos noventa y uno. Votos nulos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez. PAN, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. PRI, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete. PRD, uno. Movimiento Ciudadano, uno. Partido Verde, dos. Morena, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete. PT, uno. Querétaro Independiente, uno, dos, tres, cuatro. PES, uno, dos, tres. Redes Sociales, uno, dos. Fuerza por México, uno, dos. Candidaturas independientes, nada, Candidatos no registrados, nada. Boletas sobrantes: doscientos noventa y uno. PAN cien, PRI sesenta y siete, PRD uno, Movimiento Ciudadano 0, Verde dos, Morena sesenta y siete, PT uno, Querétaro Independiente cuatro, PES tres, Redes Sociales dos, Fuerza por México dos, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero, votos nulos diez, total doscientos sesenta. Casilla 169 C1. Boletas sobrantes, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. Votos nulos. Dieciséis. PAN, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho. PRI, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete. PRD, uno. Verde, uno. Morena, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta. PT uno. Redes Sociales, uno, dos, tres. Candidatura común PAN – Querétaro Independiente, uno, dos. Candidatura Común PRI - Verde uno. PAN 189, PRI 102, PRD 1, Movimiento ciudadano 0, Querétaro Independiente cero, PES cero, Fuerza por México cero, Candidatura común PRI - Verde cero, candidatos no registrados cero. 172 Básica. Boletas sobrantes, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. Votos nulos, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce, ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veinte, ciento veintiuno, ciento veintidós, ciento veintitrés, ciento veinticuatro, ciento veinticinco, ciento veintiséis, ciento veintisiete, ciento veintiocho, ciento veintinueve, ciento treinta, ciento treinta y uno, ciento treinta y dos, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete, ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho. PRI, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho. PRD cero, Movimiento Ciudadano cero, Verde. Uno, dos, tres, cuatro. Morena, uno,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro. PT, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete. Querétaro Independiente, uno. PES, uno, dos. Redes Sociales uno. Fuerza por México uno. Candidatura común PAN – Querétaro Independiente. Candidatura común PRI – Verde cero. Candidatos no registrados cero. Casilla 173 Básica, Boletas sobrantes, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. Votos nulos. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete. PAN, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos. PRI, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno. PRD cero. Movimiento Ciudadano cero. Verde, uno, dos, tres. Morena, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis. PT, uno. Querétaro Independiente, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince. PES cero. Redes Sociales uno. Fuerza por México cero. Candidatura Común PAN – Querétaro Independiente cero, PRI – Verde cero, candidatos no registrados. Casilla 176 Extraordinaria 2. Boletas sobrantes: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco. Votos nulos: uno, dos, tres. PAN, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco. PRI, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro. PRD cero. Movimiento Ciudadano cero. Verde cero. Morena, uno, dos, tres, cuatro. PT, uno dos. Querétaro Independiente, uno. PES cero. Redes Sociales uno. Fuerza por México cero. Candidatura PAN – Querétaro Independiente cero. Candidatura Común PRI – Verde cero. Candidatos no registrados cero. 181 Básica. Boletas sobrantes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cinco. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. Votos nulos, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce, ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veinte, ciento veintiuno, ciento veintidós, ciento veintitrés, ciento veinticuatro, ciento veinticinco, ciento veintiséis, ciento veintisiete, ciento veintiocho, ciento veintinueve, ciento treinta, ciento treinta y uno, ciento treinta y dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete, ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres, ciento sesenta y cuatro, ciento sesenta y cinco, ciento sesenta y seis, ciento sesenta y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

siete, ciento sesenta y ocho. PRI uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta. PRD, uno. Movimiento Ciudadano, uno, dos, tres, cuatro, cinco. Verde, uno, dos, tres, cuatro. Morena, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve. PT, uno, dos, tres. Querétaro Independiente uno. PES cero. Redes Sociales uno. Fuerza por México, uno, dos, tres. Candidatura común PAN – Querétaro Independiente, cero. Candidatura común PRI –



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Verde cero. Candidatos no registrados cero. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Integrantes del Consejo, se ha concluido la apertura y cotejo en el orden numérico de las casillas de cada uno de los paquetes electorales que son del conocimiento de este consejo, así como el recuento de las casillas determinadas mediante acuerdo IEEQ/CMLM/A/007/21. Por lo tanto, solicito a la Secretaría Técnica proceda a realizar la sumatoria correspondiente. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Informo a este Consejo los resultados parciales que corresponden a este Consejo Municipal de Landa de Matamoros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de la elección de Diputaciones por el Distrito 15. Para el Partido Acción Nacional cuatro mil doscientos treinta, PRI tres mil ciento cincuenta y cinco, PRD cuarenta y dos, Movimiento Ciudadano cuarenta y tres, Verde ciento diecinueve, Morena mil ochocientos ocho, PT ciento cuarenta y tres, Querétaro Independiente ciento cuatro, PES cuarenta y ocho, Redes Sociales cuarenta y seis, Fuerza por México setenta y seis, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente dieciséis, candidatura común PRI - Verde catorce, candidatos no registrados uno, votos nulos cuatrocientos cuarenta y seis, total diez mil doscientos noventa y uno. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Integrantes del Consejo, se procede en consecuencia al llenado y firma del acta de cómputo parcial de la elección de diputaciones. Dado lo anterior y siendo las trece horas con treinta y un minutos del día nueve de los corrientes, se hace constar que se concluyó el cómputo de referencia, entregando en este acto copia legible del acta a las representaciones de los partidos políticos presentes. Secretaría Técnica proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la celebración del cómputo parcial de la elección de gubernatura correspondiente al Distrito 15. En uso de la voz la Consejera Presidenta: A fin de dar inicio a la celebración del cómputo parcial de la elección para la gubernatura, iniciaremos por los paquetes que no tengan muestras de alteración. Bajo el siguiente procedimiento; se traerán los paquetes a la mesa, procediendo a verificar el acta que se encuentra en el expediente de casilla, misma que será extraída por el personal



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

auxiliar que se encuentra en el pleno; el resto de los documentos se separarán y clasificarán. Posteriormente procederemos a dar lectura de nueva cuenta a las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas y se regresarán los paquetes a la bodega electoral. Realizaremos el recuento de los votos de las casillas aprobadas en La Sesión Extraordinaria de fecha ocho de junio mediante el acuerdo IEEQ/CMLM/A/007/21, cuyos resultados quedarán asentados en la constancia individual de casilla, y serán recontadas de acuerdo con el siguiente procedimiento: la persona auxiliar de recuento abrirá las bolsas que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, contabilizará en voz alta en primer lugar boletas sobrantes, posteriormente los votos nulos y finalmente los votos válidos, los cuales se contabilizarán agrupados por partido político, candidatura común, candidatos independientes, así como los emitidos a favor de candidatos no registrados, si durante el cotejo de actas de las casillas que inicialmente no fueron determinadas para el recuento de sus votos, se detecta la actualización de alguna o algunas de las causales de recuento, y el pleno del consejo decide su procedencia, se incorporarán al recuento. Por lo que una vez que se tiene a la vista el primer paquete electoral, el cual corresponde a la casilla número 168 Básica Gubernatura, PAN doscientos ocho, PRI ochenta y tres, PRD dos, Movimiento Ciudadano cero, Verde cinco. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Este también pudo haber sido un error de captura o de lectura, porque aquí está el original, licenciada, si quiere checar, verde cinco. Morena ochenta y nueve, PT dos, Querétaro Independiente tres, PES dos, Redes Sociales uno, Fuerza por México uno, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente uno, candidatos no registrados cero, votos nulos diecisiete, total cuatrocientos catorce, boletas sobrantes doscientas cuarenta y ocho, personas que votaron cuatrocientas cuatro, representantes diez, total cuatrocientos catorce, escritos cero. Gubernatura casilla 168 Contigua 1, PAN ciento ochenta y cinco, PRI ochenta y seis, PRD dos, Movimiento Ciudadano tres, Verde dos. Morena, noventa y tres, PT cero, Querétaro Independiente uno, PES tres, Redes Sociales uno, Fuerza por México cuatro, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente dos, candidatos no registrados uno, votos nulos nueve, total trescientos noventa y dos, boletas sobrantes



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

doscientas setenta, personas que votaron trescientos noventa, representantes dos, total trescientos noventa y dos, escritos cero. Gubernatura, sección 168 Contigua 2, PAN ciento ochenta y cinco, PRI noventa y seis, PRD uno, Movimiento Ciudadano dos, Verde uno. Morena sesenta y nueve, PT cero, Querétaro Independiente uno, PES uno, Redes Sociales cero, Fuerza por México dos, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente dos, candidatos no registrados cero, votos nulos quince, total trescientos setenta y cinco, boletas sobrantes doscientas ochenta y ocho, personas que votaron trescientas sesenta y siete, representantes seis, total trescientos setenta y tres, escritos cero. Sección 168 Contigua 3 PAN doscientos tres, PRI noventa y ocho, PRD uno, Movimiento Ciudadano cero, Verde cero. Morena setenta y cinco, PT cero, Querétaro Independiente tres, PES uno, Redes Sociales cero, Fuerza por México uno, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente uno, candidatos no registrados cero, votos nulos once, total trescientos noventa y cuatro, boletas sobrantes doscientas sesenta y siete, personas que votaron trescientas ochenta y ocho, representantes seis, total trescientos noventa y cuatro, escritos cero. Sección 170 Básica, PAN ciento sesenta y ocho, PRI setenta y cuatro, PRD tres, Movimiento Ciudadano tres, Verde uno, Morena sesenta y ocho, PT dos, Querétaro Independiente quince, PES cinco, Redes Sociales uno, Fuerza por México cero, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cinco, candidatos no registrados cero, votos nulos diecinueve, total trescientos sesenta y cuatro, boletas sobrantes trescientos seis, personas que votaron trescientas cincuenta y cuatro, representantes diez, total trescientos sesenta y cuatro, escritos cero. Gubernatura, 170 Extraordinaria 1, PAN ciento doce, PRI ochenta y seis, PRD uno, Movimiento Ciudadano dos, Verde cero. Morena cuarenta y nueve, PT cero, Querétaro Independiente seis, PES cero, Redes Sociales cero, Fuerza por México uno, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatos no registrados dos, votos nulos trece, total doscientos setenta y dos, boletas sobrantes ciento noventa y ocho, personas que votaron doscientas setenta y uno, representantes uno, total cuatrocientos doscientos setenta y dos, escritos cero. Sección 171 Básica PAN doscientas veintiuno, PRI setenta, PRD cero Movimiento Ciudadano cero,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Verde tres. Morena ciento trece, PT uno, Querétaro Independiente cinco, PES tres, Redes Sociales tres, Fuerza por México dos, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente uno, candidatos no registrados cero, votos nulos veinticuatro, total cuatrocientos cuarenta y seis. boletas sobrantes doscientos ochenta y ocho, personas que votaron cuatrocientos cuarenta y seis, representantes cero, total cuatrocientos cuarenta y seis, escritos cero. 171 Contigua 1, PAN ciento ochenta y siete, PRI setenta y tres, PRD uno, Movimiento Ciudadano dos, Verde seis, Morena ciento siete, PT dos, Querétaro Independiente tres, PES cuatro, Redes Sociales cero, Fuerza por México tres, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente uno, candidatos no registrados cero, votos nulos diecinueve, total cuatrocientos ocho, boletas sobrantes trescientos veinticuatro, personas que votaron cuatrocientos ocho, representantes cero, total cuatrocientos ocho, escritos cero. Gubernatura 171 Extraordinaria 1, PAN sesenta y seis, PRI treinta y dos, PRD uno, Movimiento Ciudadano cero, Verde cero. Morena doce, PT uno, Querétaro Independiente dos, PES uno, Redes Sociales dos, Fuerza por México cero, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatos no registrados cero, votos nulos ocho, total ciento veinticinco, boletas sobrantes ciento ocho, personas que votaron ciento diecinueve, representantes seis, total ciento veinticinco, escritos ninguno. 172 Básica, PAN ciento cincuenta y uno, PRI cincuenta y cinco, PRD uno, Movimiento Ciudadano cero, Verde uno. Morena cincuenta y siete, PT cero, Querétaro Independiente cinco, PES cuatro, Redes Sociales uno, Fuerza por México cero, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatos no registrados cero, votos nulos quince, total trescientos nueve, boletas sobrantes doscientas sesenta y dos, personas que votaron trescientas nueve, representantes cero, total trescientas nueve, escritos cero. 172 Contigua 1 PAN ciento cincuenta y uno, PRI cincuenta y cuatro, PRD uno, Movimiento Ciudadano cinco, Verde uno. Morena cuarenta y cuatro, PT cero, Querétaro Independiente cero, PES uno, Redes Sociales uno, Fuerza por México dos, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente dos, candidatos no registrados dos, votos nulos catorce, total doscientos setenta y seis, boletas sobrantes doscientas noventa y cuatro, personas que votaron doscientos setenta



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

y seis, representantes cero, total doscientos setenta y seis, escritos cero. 173 Contigua 1, PAN ciento treinta y seis, PRI ochenta y tres, PRD cero, Movimiento Ciudadano cero, Verde cero, Morena treinta y nueve, PT cero, Querétaro Independiente ocho, PES cinco, Redes Sociales dos, Fuerza por México cero, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente tres, candidatos no registrados cero, votos nulos nueve, total doscientos ochenta y cinco, boletas sobrantes ciento sesenta, personas que votaron doscientas ochenta y cinco, representantes cero, total doscientos ochenta y cinco, escritos cero. 174 Básica, PAN ciento cuarenta y ocho, PRI noventa y tres, PRD uno, Movimiento Ciudadano uno, Verde uno. Morena ochenta y nueve, PT dos, Querétaro Independiente cuatro, PES dos, Redes Sociales cinco, Fuerza por México cuatro, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatos no registrados cero, votos nulos trece, total trescientos sesenta y siete, boletas sobrantes doscientas cincuenta y cuatro, personas que votaron trescientos sesenta y siete, representantes cero, total trescientos sesenta y siete, escritos cero. 174 Contigua 1, PAN ciento cincuenta, PRI noventa y ocho, PRD cero, Movimiento Ciudadano cuatro, Verde cinco. Morena sesenta y ocho, PT uno, Querétaro Independiente tres, PES cero, Redes Sociales dos, Fuerza por México dos, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cuatro, candidatos no registrados cero, votos nulos ocho, total trescientos cuarenta y cinco, boletas sobrantes doscientos setenta y cinco, personas que votaron trescientos cuarenta y cuatro, representantes uno, total trescientos cuarenta y cinco, escritos cero. 174 Contigua 2, PAN ciento treinta y cuatro, PRI ochenta y cuatro, PRD uno, Movimiento Ciudadano cinco, Verde tres. Morena cincuenta y cuatro, PT cero, Querétaro Independiente once, PES uno, Redes Sociales dos, Fuerza por México tres, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente uno, candidatos no registrados cero, votos nulos veinticinco, total trescientos veinticuatro, boletas sobrantes doscientas noventa y seis, personas que votaron trescientas veinticuatro, representantes cero, total trescientos veinticuatro, escritos cero. 175 Básica, PAN doscientos veintinueve, PRI ochenta y uno, PRD cero, Movimiento Ciudadano cero, Verde tres, Morena sesenta y cinco, PT dos, Querétaro Independiente cuatro, PES dos, Redes Sociales cero, Fuerza por



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

México cero, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatos no registrados cero, votos nulos seis, total trescientos noventa y dos, boletas sobrantes doscientos ochenta y uno, personas que votaron trescientos noventa y dos, representantes cero, total trescientos noventa y dos, escritos cero. 175 Extraordinaria 1, PAN ciento cincuenta y seis, PRI ciento cuatro, PRD cuatro, Movimiento Ciudadano dos, Verde tres, Morena catorce, PT cero, Querétaro Independiente uno, PES uno, Redes Sociales dos, Fuerza por México cero, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatos no registrados cero, votos nulos once, total doscientos noventa y ocho, boletas sobrantes doscientas cuarenta y seis, personas que votaron doscientas noventa y seis, representantes dos, total doscientos noventa y ocho, escritos cero. 176 Básica, PAN doscientos treinta y siete, PRI ciento veintiuno, PRD dos, Movimiento Ciudadano tres, Verde cuatro, Morena cuarenta y siete, PT cero, Querétaro Independiente uno, PES cero, Redes Sociales cero, Fuerza por México dos, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatos no registrados cero, votos nulos catorce, total cuatrocientos treinta y uno, boletas sobrantes doscientos veintinueve, personas que votaron cuatrocientos treinta y uno, representantes cero, total cuatrocientos treinta y uno, escritos cero. 176 Contigua 1, PAN doscientos, PRI ciento cincuenta y cuatro, PRD uno, Movimiento Ciudadano uno, Verde dos, Morena cincuenta y tres, PT dos, Querétaro Independiente cero, PES uno, Redes Sociales cero, Fuerza por México uno, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatos no registrados cero, votos nulos diecisiete, total cuatrocientos treinta y uno, boletas sobrantes doscientas veintiocho, personas que votaron cuatrocientas treinta y uno, representantes cero, total cuatrocientos treinta y uno, escritos cero. 176 Extraordinaria 1, PAN ciento treinta y siete, PRI noventa y uno, PRD uno, Movimiento Ciudadano uno, Verde uno, Morena ocho, PT cero, Querétaro Independiente uno, PES cero, Redes Sociales uno, Fuerza por México uno, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatos no registrados cero, votos nulos dieciséis, total doscientos cincuenta y siete, boletas sobrantes ciento veintidós, personas que votaron doscientas cincuenta y cinco, representantes dos, total doscientas cincuenta



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

y siete, escritos cero. 176 Extraordinaria 2, PAN cincuenta y ocho, PRI setenta y dos, PRD cero, Movimiento Ciudadano cero, Verde cero, Morena cuatro, PT dos, Querétaro Independiente cero, PES cero, Redes Sociales uno, Fuerza por México cero, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatos no registrados cero, votos nulos tres, total ciento cuarenta, boletas sobrantes noventa y tres, personas que votaron ciento treinta y ocho, representantes dos, total ciento cuarenta, escritos cero. 177 Básica, PAN treinta y cinco, PRI ciento cuarenta y seis, PRD seis, Movimiento Ciudadano uno, Verde dos, Morena veinte, PT tres, Querétaro Independiente cero, PES dos, Redes Sociales cero, Fuerza por México cuatro, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatos no registrados cero, votos nulos veinte, total doscientos treinta y nueve, boletas sobrantes ciento sesenta y nueve, personas que votaron doscientos treinta y nueve, representantes cero, total doscientos treinta y nueve, escritos cero. 177 Extraordinaria 1, PAN ciento siete, PRI setenta y ocho, PRD uno, Movimiento Ciudadano cero, Verde uno, Morena veinte, PT uno, Querétaro Independiente cero, PES cero, Redes Sociales cero, Fuerza por México uno, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente dos, candidatos no registrados cero, votos nulos quince, total doscientos veintiséis, boletas sobrantes ciento cuarenta y seis, personas que votaron doscientos veintitrés, representantes dos, total doscientos veinticinco, escritos cero. 178 Básica, PAN ciento veinticuatro, PRI setenta y uno, PRD dos, Movimiento Ciudadano tres, Verde cero, Morena cincuenta y cuatro, PT uno, Querétaro Independiente dos, PES cero, Redes Sociales dos, Fuerza por México uno, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatos no registrados cero, votos nulos veinte, total doscientos ochenta y uno, boletas sobrantes doscientos cuarenta y seis, personas que votaron doscientos ochenta y uno, representantes cero, total doscientos ochenta y uno, escritos cero. 179 Básica, PAN ciento sesenta, PRI ciento veinticuatro, PRD cero, Movimiento Ciudadano cero, Verde dos, Morena veintisiete, PT cero, Querétaro Independiente cinco, PES cero, Redes Sociales uno, Fuerza por México uno, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatos no registrados cero, votos nulos trece, total trescientos treinta y cuatro, boletas



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

sobrantes doscientos ocho, personas que votaron trescientos treinta y cuatro, representantes cero, total trescientos treinta y cuatro, escritos cero. 180 Básica, PAN doscientos cinco, PRI sesenta y cuatro, PRD dos, Movimiento Ciudadano cinco, Verde diez, Morena ciento cuarenta y cuatro, PT uno, Querétaro Independiente tres, PES cinco, Redes Sociales seis, Fuerza por México dos, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatos no registrados uno, votos nulos catorce, total cuatrocientos sesenta y dos, boletas sobrantes doscientos ochenta y tres, personas que votaron cuatrocientos sesenta y dos, representantes cero, total cuatrocientos cuarenta y dos, escritos cero. 180 Extraordinaria 1, PAN ciento cuarenta y cuatro, PRI setenta y nueve, PRD cero, Movimiento Ciudadano cero, Verde dos, Morena cincuenta y cuatro, PT dos, Querétaro Independiente dos, PES uno, Redes Sociales cuatro, Fuerza por México tres, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatos no registrados cero, votos nulos ocho, total trescientos uno, boletas sobrantes ciento noventa y siete, personas que votaron trescientos uno, representantes cero, total trescientos uno, escritos cero. 180 Extraordinaria 2, PAN ciento treinta y cinco, PRI ochenta y seis, PRD dos, Movimiento Ciudadano uno, Verde uno, Morena cincuenta y seis, PT cero, Querétaro Independiente cero, PES dos, Redes Sociales dos, Fuerza por México tres, Candidatura común PAN - Querétaro Independiente cero, candidatos no registrados uno, votos nulos nueve, total doscientos noventa y siete, boletas sobrantes ciento noventa y ocho, personas que votaron doscientas noventa y seis, representantes uno, total doscientas noventa y siete, escritos cero. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Se termino con el cotejo de actas, ahora vamos a recontar las aprobadas. Casillas 169 Básica, Boletas sobrantes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

noventa y nueve, cien. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. Votos nulos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, PAN, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce, ciento quince, ciento dieciséis . PRI, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro. PRD, cero. Movimiento Ciudadano, cero. Partido Verde, uno, dos, tres, cuatro. Morena, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho. PT, cero. Querétaro Independiente, uno, dos. PES, uno, dos, tres, cuatro. Redes Sociales, uno, dos. Fuerza por México, cero, Candidatura PAN – Querétaro Independiente, uno, Candidatos no registrados, cero. Casilla 169 C1. Boletas sobrantes, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. Votos nulos, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce. PAN, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho. PRI, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos. PRD, uno, dos. Verde, cero. Morena, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos. PT uno. Redes Sociales, uno, dos, tres, cuatro. Candidatura común PAN – Querétaro Independiente, uno, dos, tres, cuatro, cinco- Candidatos no registrados cero. Casilla 173 Básica, boletas sobrantes, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. Votos nulos, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho. PAN uno, dos,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce. PRI uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco. PRD cero. Movimiento Ciudadano cero, Verde uno. Morena, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos. PT cero. Querétaro Independiente, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce. PES cero. Redes Sociales cero. Fuerza por México cero. Candidatura Común PAN – Querétaro Independiente uno. Dos, tres, cuatro, cinco, seis. Candidatos no registrados cero. Casilla 181 Básica, Boletas sobrantes, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce, ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veinte, ciento veintiuno, ciento veintidós, ciento veintitrés. Votos nulos, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento nueve, ciento diez, ciento once, ciento doce, ciento trece, ciento catorce, ciento quince, ciento dieciséis, ciento diecisiete, ciento dieciocho, ciento diecinueve, ciento veinte, ciento veintiuno, ciento veintidós, ciento veintitrés, ciento veinticuatro, ciento veinticinco, ciento veintiséis, ciento veintisiete, ciento veintiocho, ciento veintinueve, ciento treinta, ciento treinta y uno, ciento treinta y dos, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete, ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta, ciento cincuenta y uno, ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete, ciento cincuenta y ocho, ciento cincuenta y nueve, ciento sesenta, ciento sesenta y uno, ciento sesenta y dos, ciento sesenta y tres, ciento sesenta y cuatro, ciento sesenta y cinco, ciento sesenta y seis, ciento sesenta y siete, ciento sesenta y ocho, ciento sesenta y nueve, ciento setenta, ciento setenta y uno, ciento setenta y dos, ciento setenta y tres, ciento setenta y cuatro, ciento setenta y cinco, ciento setenta y seis, ciento setenta y siete, ciento setenta y ocho, ciento setenta y nueve, ciento ochenta, ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos, ciento ochenta y tres, ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y seis, ciento ochenta y siete,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

ciento ochenta y ocho, ciento ochenta y nueve, ciento noventa, ciento noventa y uno, ciento noventa y dos, ciento noventa y tres, ciento noventa y cuatro, ciento noventa y cinco, ciento noventa y seis, ciento noventa y siete, ciento noventa y ocho, ciento noventa y nueve, doscientos, doscientos uno, doscientos dos, doscientos tres. PRI uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro. PRD uno, dos. Movimiento Ciudadano uno, dos, tres. Verde uno. Morena uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos. PT uno, dos. Querétaro Independiente uno, dos, tres. PES cero. Fuerza por México cero. Candidatura Independiente pan – Querétaro Independiente cero. Candidatos no registrados cero. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Integrantes del consejo, se ha concluido la apertura y cotejo en el orden numérico de las casillas de cada uno de los paquetes electorales que son del conocimiento de este consejo, así como el recuento de las casillas determinadas mediante acuerdo IEEQ/CMLM/A/007/21. Por lo tanto, solicito a la Secretaría Técnica proceda a realizar la sumatoria correspondiente. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Informo a este consejo los resultados parciales que corresponden a este consejo municipal de Ixmiquilpan de Matamoros del Instituto Electoral del estado de Querétaro de la elección de gubernatura del estado, PAN, cuatro mil ochocientos noventa. PRI, dos mil setecientos veintiunos. PRD, cuarenta y uno. Movimiento Ciudadano, cincuenta. Partido



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Verde, setenta. Morena, mil setecientos ochenta y seis. PT, veintiocho. Querétaro Independiente, ciento seis. PES, cincuenta. Redes Sociales, cuarenta y tres. Fuerza por México, cuarenta y tres. Candidatura común PAN – Querétaro Independiente treinta y siete. Candidatos no registrados cuatro. Votos nulos cuatrocientos veintitrés. Total, diez mil doscientos noventa y cinco. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Integrantes del consejo, se procede en consecuencia al llenado y firma del acta de cómputo parcial de la elección para la gubernatura. Dado lo anterior y siendo las diecisiete cuarenta horas del día nueve de los corrientes, se hace constar que se concluyó el cómputo parcial de referencia, entregando en este acto copia legible del acta a las representaciones de los partidos políticos. Con la información proporcionada procedo al llenado del cartel en el que se hace del conocimiento del público en general los resultados del cómputo parcial de la elección para la gubernatura del estado en este consejo. Secretaría continúe por favor con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el correspondiente a la celebración del cómputo total de la elección de ayuntamiento correspondiente al municipio de Landa de Matamoros. En uso de la voz la Consejera Presidenta: A fin de dar inicio a la celebración del cómputo de la elección para el ayuntamiento, iniciaremos por los paquetes que no tengan muestras de alteración. Bajo el siguiente procedimiento: se traen los paquetes a la mesa, procediendo a verificar el acta que se encuentra en el expediente de casilla, misma que será extraída por el personal auxiliar que se encuentra en el pleno; el resto de los documentos se separarán y clasificarán. Posteriormente procederemos a dar lectura de nueva cuenta a las actas de escrutinio y cómputo de cada una de las casillas y se regresarán los paquetes a la bodega electoral. Realizaremos el recuento de los votos de las casillas aprobadas en la Sesión Extraordinaria de fecha ocho de junio mediante el acuerdo IEEQ/CMLM/A/007/21, cuyos resultados quedarán asentados en la constancia individual de casilla, y serán recontadas de acuerdo con el siguiente procedimiento: la persona auxiliar de recuento abrirá las bolsas que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, contabilizará en voz alta en primer lugar boletas



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

sobrantes, posteriormente los votos nulos y finalmente los votos válidos, los cuales se contabilizarán agrupados por partido político, candidatura común, candidatos independientes, así como los emitidos a favor de candidatos no registrados. Si durante el cotejo de actas de las casillas que inicialmente no fueron determinadas para el recuento de sus votos, se detecta la actualización de alguna o algunas de las causales de recuento, y el pleno del consejo decide su procedencia, se incorporarán al recuento. Por lo que una vez que se tiene a la vista el primer paquete electoral, el cual corresponde a la casilla número 168 Básica Ayuntamiento, PAN ciento noventa y siete, PRI ciento cincuenta y uno, Movimiento Ciudadano cero, Verde tres, Morena cuarenta y ocho, Querétaro Independiente uno, Fuerza por México cero, candidatos no registrados cero, votos nulos catorce, total cuatrocientos catorce, boletas sobrantes doscientas cuarenta y ocho, personas que votaron cuatrocientas cuatro, representantes diez, total cuatrocientos catorce, escritos cero. 168 Contigua 1, PAN ciento setenta y uno, PRI ciento veintiséis, Movimiento Ciudadano tres, Verde dos, Morena setenta y seis, Querétaro Independiente uno, Fuerza por México dos, candidatos no registrados cero, votos nulos doce, total trescientos noventa y dos, boletas sobrantes doscientos setenta, personas que votaron trescientos noventa, representantes dos, total trescientos noventa y dos, escritos cero. 168 Contigua 2, PAN ciento sesenta y ocho, PRI ciento cuarenta, Movimiento Ciudadano cero, Verde uno, Morena cincuenta y cuatro, Querétaro Independiente cero, Fuerza por México dos, candidatos no registrados cero, votos nulos nueve, total trescientos setenta y cuatro, boletas sobrantes doscientos ochenta y ocho, personas que votaron trescientos sesenta y siete, representantes seis, total trescientos setenta y tres, escritos cero. 168 Contigua 3, PAN ciento ochenta y cinco, PRI ciento treinta y tres, Movimiento Ciudadano cero, Verde cero, Morena sesenta, Querétaro Independiente uno, Fuerza por México uno, candidatos no registrados cero, votos nulos catorce, total trescientos noventa y cuatro, boletas sobrantes doscientos sesenta y siete, personas que votaron trescientos ochenta y ocho, representantes seis, total trescientos noventa y cuatro, escritos cero. 170 Básica, PAN ciento treinta y tres, PRI ochenta y nueve, Movimiento Ciudadano tres, Verde cero, Morena



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

ciento dos, Querétaro Independiente quince, Fuerza por México dos, candidatos no registrados cero, votos nulos veinte, total trescientos sesenta y cuatro, boletas sobrantes trescientas seis, personas que votaron trescientas cincuenta y cuatro, representantes diez, total trescientas sesenta y cuatro, escritos cero. 170 Extraordinaria 1, PAN ochenta y tres, PRI ciento trece, Movimiento Ciudadano uno, Verde cero, Morena cincuenta y cuatro, Querétaro Independiente nueve, Fuerza por México cero, candidatos no registrados cero, votos nulos doce, total doscientos setenta y dos, boletas sobrantes ciento noventa y ocho, personas que votaron doscientos setenta y uno, representantes uno, total doscientos setenta y dos, escritos cero. 171 Básica, PAN ciento sesenta y ocho, PRI noventa y seis, Movimiento Ciudadano dos, Verde dos, Morena ciento cincuenta y tres, Querétaro Independiente seis, Fuerza por México dos, candidatos no registrados cero, votos nulos dieciséis, total cuatrocientos cuarenta y cinco, boletas sobrantes doscientas ochenta y siete, personas que votaron cuatrocientas cuarenta y seis, representantes cero, total cuatrocientos cuarenta y seis, escritos cero. 171 Contigua 1, PAN ciento cincuenta, PRI setenta y ocho, Movimiento Ciudadano cero, Verde cuatro, Morena ciento cuarenta y seis, Querétaro Independiente siete, Fuerza por México seis, candidatos no registrados cero, votos nulos diecisiete, total cuatrocientos ocho, boletas sobrantes trescientas veinticuatro, personas que votaron cuatrocientas ocho, representantes cero, total cuatrocientos ocho, escritos cero. 171 Extraordinaria 1, PAN cuarenta y nueve, PRI cuarenta y nueve, Movimiento Ciudadano cero, Verde cero, Morena dieciséis, Querétaro Independiente dos, Fuerza por México cero, candidatos no registrados cero, votos nulos nueve, total ciento veinticinco, boletas sobrantes ciento ocho, personas que votaron ciento diecinueve, representantes seis, total ciento veinticinco, escritos cero. 172 Básica, PAN ciento sesenta y ocho, PRI sesenta y cinco, Movimiento Ciudadano cero, Verde cuatro, Morena cincuenta y siete, Querétaro Independiente tres, Fuerza por México cero, candidatos no registrados cero, votos nulos doce, total trescientos nueve, boletas sobrantes doscientas sesenta y dos, personas que votaron trescientas nueve, representantes cero, total trescientos nueve, escritos cero. 172 Contigua 1, PAN ciento



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

treinta y uno, PRI setenta y uno, Movimiento Ciudadano cuatro, Verde uno, Morena cuarenta y ocho, Querétaro Independiente uno, Fuerza por México dos, candidatos no registrados cero, votos nulos dieciocho, total doscientos setenta y seis, boletas sobrantes doscientas noventa y cuatro, personas que votaron doscientas setenta y seis, representantes cero total doscientas setenta y seis, escritos cero. 173 Contigua 1, PAN ciento veintiséis, PRI noventa y tres, Movimiento Ciudadano uno, Verde uno, Morena cuarenta, Querétaro Independiente once, Fuerza por México tres, candidatos no registrados cero, votos nulos diez, total doscientos ochenta y cinco, boletas sobrantes ciento sesenta, personas que votaron doscientos ochenta y cinco, representantes cero, total doscientos ochenta y cinco, escritos cero. 174 Básica, PAN ciento treinta, PRI ciento treinta y cuatro, Movimiento Ciudadano dos, Verde uno, Morena setenta y ocho, Querétaro Independiente cinco, Fuerza por México tres, candidatos no registrados cero, votos nulos catorce, total trescientos sesenta y siete, boletas sobrantes doscientas cincuenta y cuatro, personas que votaron trescientos sesenta y siete, representantes cero, total trescientos sesenta y siete, escritos cero. 174 Básica, PAN ciento veintitrés, PRI ciento cincuenta y uno, Movimiento Ciudadano dos, Verde cero, Morena cincuenta y tres, Querétaro Independiente cinco, Fuerza por México dos, candidatos no registrados cero, votos nulos nueve, total trescientos cuarenta y cinco, boletas sobrantes doscientas setenta y cinco, personas que votaron trescientas cuarenta y cuatro, representantes uno, total trescientas cuarenta y cinco, escritos cero. 174 Contigua 2, PAN ciento diecisiete, PRI ciento trece, Movimiento Ciudadano cuatro, Verde uno, Morena cincuenta, Querétaro Independiente quince, Fuerza por México cuatro, candidatos no registrados cero, votos nulos diecinueve, total trescientos veintitrés, boletas sobrantes doscientas noventa y siete, personas que votaron trescientas veintisiete, representantes cero, total trescientas veintisiete, escritos cero. 175 Básica, PAN ciento ochenta y siete, PRI ciento ochenta, Movimiento Ciudadano uno, Verde dos, Morena cuarenta y cinco, Querétaro Independiente tres, Fuerza por México dos, candidatos no registrados cero, votos nulos once, total cuatrocientos treinta y uno, boletas sobrantes doscientas veintinueve, personas que votaron cuatrocientas



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

treinta y uno, representantes cero, total cuatrocientos treinta y uno, escritos cero. 175 Extraordinaria 1, PAN ciento veintidós, PRI ciento treinta y tres, Movimiento Ciudadano cero, Verde dos, Morena diecinueve, Querétaro Independiente doce, Fuerza por México cero, candidatos no registrados cero, votos nulos diez, total doscientos noventa y ocho, boletas sobrantes doscientas cuarenta y seis, personas que votaron doscientas noventa y seis, representantes dos, total doscientos noventa y ocho, escritos cero. 176 Básica, PAN ciento ochenta y siete, PRI ciento ochenta, Movimiento Ciudadano uno, Verde dos, Morena cuarenta y cinco, Querétaro Independiente tres, Fuerza por México dos, candidatos no registrados cero, votos nulos once, total cuatrocientos treinta y uno, boletas sobrantes doscientas veintinueve, personas que votaron cuatrocientas treinta y uno, representantes cero, total cuatrocientos treinta y uno, escritos cero. 176 Contigua 1, PAN ciento cincuenta y dos, PRI doscientos veintidós, Movimiento Ciudadano cero, Verde uno, Morena treinta y siete, Querétaro Independiente uno, Fuerza por México cero, candidatos no registrados uno, votos nulos dieciséis, total cuatrocientos treinta y uno, boletas sobrantes doscientas veintiocho, personas que votaron cuatrocientas treinta y uno, representantes cero, total cuatrocientas treinta y uno, escritos cero. 176 Extraordinaria 1, PAN ciento treinta y tres, PRI noventa y ocho, Movimiento Ciudadano uno, Verde dos, Morena nueve, Querétaro Independiente uno, Fuerza por México cero, candidatos no registrados cero, votos nulos trece, total doscientos cincuenta y siete, boletas sobrantes ciento veintidós, personas que votaron doscientos cincuenta y cinco, representantes dos, total doscientos cincuenta y siete, escritos cero. 176 Extraordinaria 2, PAN cincuenta, PRI setenta y nueve, Movimiento Ciudadano cero, Verde dos, Morena tres, Querétaro Independiente uno, Fuerza por México uno, candidatos no registrados cero, votos nulos seis, total ciento cuarenta, boletas sobrantes noventa y tres, personas que votaron ciento treinta y ocho, representantes dos, total ciento cuarenta, escritos cero. 177 Básica, PAN treinta y cinco, PRI ciento cincuenta y nueve, Movimiento Ciudadano uno, Verde uno, Morena veinte, Querétaro Independiente cero, Fuerza por México cuatro, candidatos no registrados cero, votos nulos diecinueve, total doscientos treinta y nueve, boletas



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

sobrantes ciento sesenta y nueve, personas que votaron doscientos treinta y nueve, representantes cero, total doscientos treinta y nueve, escritos cero. 177 Extraordinaria 1, PAN ochenta y cuatro, PRI cien, Movimiento Ciudadano cero, Verde uno, Morena veintitrés, Querétaro Independiente cero, Fuerza por México uno, candidatos no registrados cero, votos nulos quince, total doscientos veinticuatro, boletas sobrantes ciento cuarenta y ocho, personas que votaron doscientas veintitrés, representantes dos, total doscientos veinticinco, escritos cero. 178 Básica, PAN ciento tres, PRI ochenta y dos, Movimiento Ciudadano uno, Verde dos, Morena setenta y siete, Querétaro Independiente tres, Fuerza por México cero, candidatos no registrados cero, votos nulos trece, total doscientos ochenta y uno, boletas sobrantes doscientos cuarenta y seis, personas que votaron doscientas ochenta y uno, representantes cero, total doscientos ochenta y uno, escritos cero. 179 Básica, PAN ciento veintiocho, PRI ciento sesenta y cinco, Movimiento Ciudadano uno, Verde cero, Morena veinticuatro, Querétaro Independiente cinco, Fuerza por México cero, candidatos no registrados cero, votos nulos once, total trescientos treinta y cuatro, boletas sobrantes doscientos ocho, personas que votaron trescientos treinta y cuatro, representantes cero, total trescientos treinta y cuatro, escritos cero. 180 Básica, PAN ciento cuarenta y nueve, PRI noventa y ocho, Movimiento Ciudadano uno, Verde dos, Morena ciento noventa, Querétaro Independiente tres, Fuerza por México tres, candidatos no registrados cero, votos nulos dieciséis, total cuatrocientos sesenta y dos, boletas sobrantes doscientas ochenta y tres, personas que votaron cuatrocientas sesenta y dos, representantes cero, total cuatrocientos sesenta y dos, escritos cero. 180 Extraordinaria 1, PAN ciento veintinueve, PRI ciento nueve, Movimiento Ciudadano dos, Verde tres, Morena cuarenta y ocho, Querétaro Independiente cero, Fuerza por México tres, candidatos no registrados cero, votos nulos cero, total trescientos uno, boletas sobrantes ciento noventa y siete, personas que votaron trescientas uno, representantes cero, total trescientos uno, escritos cero. 180 Extraordinaria 2, PAN ciento dieciocho, PRI noventa y ocho, Movimiento Ciudadano dos, Verde cero, Morena sesenta y nueve, Querétaro Independiente uno, Fuerza por México tres, candidatos no registrados cero, votos nulos seis, total doscientos



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

noventa y siete, boletas sobrantes ciento noventa y ocho, personas que votaron doscientos noventa y siete, representantes uno, total doscientos noventa y siete, escritos cero. 181 Básica, PAN ciento setenta y uno, PRI ochenta y cinco, Movimiento Ciudadano uno, Verde dos, Morena cuarenta y siete, Querétaro Independiente cero, Fuerza por México uno, candidatos no registrados cero, votos nulos nueve, total trescientos dieciséis, boletas sobrantes doscientas cuarenta y cinco, personas que votaron trescientas quince, representantes dos, total trescientas diecisiete, escritos cero. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Se termina con el cotejo de actas y vamos a iniciar con el recuento de los paquetes aprobados para recuento. Casilla 169 Básica, Boletas sobrantes: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. Votos nulos: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete. PAN uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres. PRI uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos. Movimiento Ciudadano uno, dos. Verde uno, dos. Morena uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta. Querétaro Independiente uno, dos, tres. Fuerza por México uno. Candidatos no registrados cero. Casilla 169 Contigua 1. Boletas sobrantes Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro. Votos nulos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce. PAN Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres. PRI Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete. Movimiento Ciudadano uno, dos, tres. Verde uno. Morena Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete. Querétaro Independiente uno, dos. Fuerza por México uno, dos. Candidatos no registrados cero. 173 Básica, Boletas sobrantes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta. Votos nulos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince. PAN uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho. PRI uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y tres, setenta y cuatro, setenta y cinco, setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, ochenta y siete, ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco, noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho, noventa y nueve, cien, ciento uno, ciento dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco, ciento seis, ciento siete, ciento ocho. Movimiento Ciudadano cero. Verde uno. Morena Cuarenta y uno. Querétaro Independiente uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece. Fuerza cero. Candidatos no registrados cero. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Integrantes del consejo, se ha concluido la apertura y cotejo en el orden numérico de las casillas de cada uno de los paquetes electorales que son del conocimiento de este consejo, así como el recuento de las casillas determinadas mediante acuerdo IEEQ/CMLM/A/007/21. Por lo tanto, solicito a la Secretaría Técnica proceda a realizar la sumatoria correspondiente. En uso de la voz la Secretaria Técnica: informo a este Consejo los resultados totales que corresponden a este Consejo Municipal de Landa de Matamoros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro de la elección para el ayuntamiento del municipio de Landa de Matamoros, PAN cuatro mil ciento treinta y nueve, PRI tres mil quinientos ochenta y ocho, Movimiento Ciudadano treinta y nueve, Verde cuarenta y tres, Morena mil novecientos tres, Querétaro Independiente ciento treinta y uno, Fuerza por México cincuenta, Candidatos no registrados uno, Votos nulos trescientos noventa y siete, Total diez mil doscientos noventa y uno. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Integrantes del Consejo, se procede en consecuencia al llenado y firma del acta de cómputo de la elección para el ayuntamiento. Dado lo anterior y siendo las veinte horas con tres minutos del día nueve de los corrientes, se hace constar que se concluyó el cómputo de referencia, entregando en este acto copia legible del acta a las representaciones de los partidos políticos presentes. Secretaría continúe por favor con el siguiente punto del orden del día. En uso de la Secretaria Técnica: el siguiente punto del



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

orden del día es el correspondiente a la declaratoria de validez de la elección para el ayuntamiento en este municipio. En uso de la voz la Consejera Presidenta: les solicito a todos los presentes se pongan de pie para proceder a realizar la declaratoria de validez de la elección de ayuntamiento. En mi calidad de Consejera Presidenta de este Consejo Municipal de Landa de Matamoros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades conferidas a este colegiado por los artículos 98, 104, párrafo 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales; 52, 78, 81, fracción V, 82, fracción VI, 94, fracción III; 116, fracción II, inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y una vez que ha sido concluido el cómputo correspondiente a la elección de ayuntamiento del municipio de Landa de Matamoros, a nombre de este consejo declaro la validez de esta elección, en virtud de haberse cumplido las formalidades constitucionales y legales. En observancia al artículo 121 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, procedo a llenar el cartel con los resultados de la elección de ayuntamiento del distrito Electoral 15 y a fijarlo en el exterior del local del consejo; asimismo, fijaré una copia de la declaratoria de validez de la elección correspondiente. invito a quienes así lo deseen acompañarme a dar cumplimiento con dicha actividad. Secretaría Técnica proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Presidenta, el siguiente punto del orden del día corresponde a la entrega de la constancia de mayoría relativa a la planilla de ayuntamiento que resultó ganadora, por lo que con fundamento en el artículo 167 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputos para el Proceso Electoral Local 2020-2021, debe realizarse el análisis de la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de los votos. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Secretaría Técnica informe el dictamen de elegibilidad que corresponda por favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Dictamen de elegibilidad que emite el Consejo Municipal de Landa de Matamoros respecto de las personas que conforman la planilla de ayuntamiento del municipio de Landa de Matamoros, misma que obtuvo la mayoría de votos y fue postulada por el Partido Acción Nacional. Antecedentes.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Proceso Electoral. El veintidós de octubre de dos mil veinte, el Consejo General emitió diversos acuerdos, relativos a la declaratoria de inicio del Proceso Electoral y calendario electoral para dicho proceso, en el cual se estableció que el periodo para el registro de candidaturas a los cargos de ayuntamientos y diputaciones comprendió del siete al once de abril de dos mil veintiuno. Designación de Consejerías Electorales. El veintiuno de noviembre de dos mil veinte, el Consejo General emitió el Acuerdo mediante el cual se aprobó la designación de diversas consejerías electorales entre estas, las que conforman el Consejo. Designación de Secretarías Técnicas. En misma fecha, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el cual se designaron a las personas que ocupan la titularidad de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales, que ejercerán funciones durante el Proceso Electoral y la lista de suplentes correspondiente. Instalación de Consejos Distritales y Municipales. El cinco de diciembre de dos mil veinte, se realizó la sesión de instalación de los veintisiete consejos distritales y municipales, para el Proceso Electoral. Solicitud de registro. El diez de abril, se recibió en este órgano la solicitud de registro de la planilla de Ayuntamiento, integradas por las y los aspirantes siguientes: Presidencia Municipal Marina Ponce Camacho, planilla de integrantes del ayuntamiento, cargo Sindicatura 1 Propietario Oscar González Contreras, suplente Julio Martínez Mendieta, cargo Sindicatura 2, propietaria Ana Beatriz Herrera Covarrubias, suplente Aurora Rojo Tavera, cargo Regiduría 1 de mayoría relativa propietario Francisco Garay Nuñez, suplente Arturo Ponce Rubio, cargo Regiduría 2 mayoría relativa propietaria Elizabeth Segura Campuzano , suplente Olga Ponce Ponce, cargo Regiduría 3 mayoría relativa propietaria Vicenta González Hernández, suplente Alicia Jasso Servín, cargo Regiduría 4 mayoría relativa propietario Romeo Márquez Fonseca, suplente Eusebio Figueroa Zamora. Resolución de registro. El dieciocho de abril, el Consejo dictó resolución IEEQ/CMLM/R/001/21 en la cual determinó la procedencia del registro como candidatura de las y los aspirantes. Jornada Electoral. El seis de junio se llevó a cabo la jornada electoral para elegir a las personas integrantes de los ayuntamientos y de la Legislatura del Estado, así como a la persona titular de la gubernatura. Sesión de cómputos. A partir



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

del nueve de junio este Consejo instaló la sesión de cómputos para determinar la votación obtenida en cada distrito o municipio. Considerandos. Primero. Competencia. El Consejo es competente para hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, 81, fracciones I, X y XI y 82, fracciones I, VI y XII de la Ley Electoral. Segundo. Naturaleza jurídica y fines del Instituto. Los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Federal; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Estatal; 98, párrafos 1 y 2, y 99, párrafo 1 de la Ley General, así como 52 de la Ley Electoral disponen que el Instituto es el organismo público local en la entidad, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano de dirección superior integrado conforme a las leyes, y se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y probidad. De conformidad con el artículo 53, fracción VI de la Ley Electoral, el Instituto tiene como fines, entre otros, el vigilar que las actividades de los partidos políticos en el Estado se desarrollen con apego a la Ley Electoral, la Ley de Partidos, así como a los lineamientos que emita el Consejo General para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política, y vigilar que cumplan con las obligaciones a que están sujetos. El artículo 57 de la Ley Electoral, en relación con el diverso 98, párrafo 1 de la Ley General señala que este organismo público electoral a través del Consejo General está encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de la función electoral rijan todas las actividades de los órganos electorales. Tercero. Estudio de fondo. Disposiciones generales. El artículo 41, párrafo segundo, base I de la Constitución Federal, en relación con el artículo 3, párrafo 1 de la Ley de Partidos y 34 de la Ley Electoral, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público, que la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name, located in the bottom right corner of the page.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

les correspondan; que en la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género; que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la Ley Electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Los artículos 78, 81, fracciones I, X y XI y 82, fracciones I, VI y XII de la Ley Electoral establecen que los Consejos Distritales y Municipales deberán intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios; además, es de su competencia hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría. En términos del punto III.9.4 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para el análisis de la elegibilidad de las candidaturas, los órganos competentes, verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación electoral estatal. La determinación que al respecto adopten tales órganos competentes deberá estar debidamente fundada y motivada. Bajo esta tesitura, en atención a las facultades otorgadas por mandato constitucional y legal a este Consejo, en la presente resolución se analizan los requisitos de elegibilidad relativa de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos, en términos del artículo 60 de la Ley de Medios, que establece que las resoluciones deben ser claras, precisas, congruentes y exhaustivas. Análisis de los requisitos de forma. Datos. En su momento, las personas interesadas en obtener el registro de candidaturas señalaron los datos que se encuentran contemplados en el artículo 170 de la Ley Electoral, siendo los siguientes: Nombre completo y apellidos (paterno y materno). Sobrenombre. Ocupación. OCR, identificador de datos de la credencial de elector (por sus siglas en inglés Optical Character Recognition). Género. Email. RFC, Registro Federal de Contribuyentes. CURP, Cédula Única de Registro de Población. Teléfono / Celular. Domicilio. Clave de elector. Entidad,



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

tiempo y población de residencia. Fecha, entidad y población de nacimiento. Cargo para el que se les postula. En el caso de candidaturas a la gubernatura, diputaciones, así como de quien encabeza la fórmula para ayuntamientos, deben adjuntar en formato jpg su fotografía tamaño pasaporte, a color. Indicar si hay postulaciones integradas por fórmulas indígenas. Señalar si es persona en situación de vulnerabilidad y en su caso, indicar una o varias opciones de las que se señalan. En caso de elección consecutiva, el número de periodo subsecuente para el cual se postula. Documentación. Asimismo, para acreditar los requisitos previstos en los artículos 8 de la Constitución Local y 14 de la Ley Electoral, las personas con aspiración a candidatura debían presentar para su cotejo la documentación siguiente: Copia del acta de nacimiento. Copia de la credencial para votar. Constancia de tiempo de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del municipio en que la candidatura tenga su domicilio. Manifestación expresa y carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Consejo competente, en la cual declare cumplir con los requisitos establecidos en la Constitución Local y en la Ley Electoral, para postularse a una candidatura. Formulario de aceptación o actualización, con firma autógrafa de la o las personas candidatas. Escrito de buena fe y bajo protesta de decir verdad de no haber incurrido en violencia en razón de género en contra de las mujeres (Formato 3 de 3 contra la violencia). Informe de capacidad económica SNR. Además, requisitos aplicables a candidaturas de partidos políticos son: Escrito bajo protesta de decir verdad de que el procedimiento para la postulación de la candidatura se efectuó de conformidad con la Ley Electoral, los estatutos de los partidos políticos y la normatividad interna del partido. Los partidos políticos deberán adjuntar las listas de aspirantes a candidaturas decididas en su integración y orden. En el caso de ser perteneciente a alguna comunidad indígena: Formato en el que se manifieste la auto adscripción a un pueblo o comunidad indígena. En el caso de estar en el supuesto de reelección: Manifestación bajo protesta de decir verdad que cumple con las disposiciones previstas en materia de elección consecutiva en términos de la Ley Electoral. Escrito en el que se especifique quienes contendrán en elección consecutiva. Verificación, validación y cotejo. Como quedó precisado en los



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

antecedentes de la presente determinación, en su momento se presentó ante el Consejo la solicitud de registro a la cual se anexó físicamente la documentación correspondiente, dando así cumplimiento a los requisitos de forma que la ley exige, en los términos que se exponen a continuación: De la documental privada consistente en la solicitud de registro, se desprende que la misma contiene nombres completos y apellidos; lugar y fecha de nacimiento; domicilio y tiempo de residencia en el mismo; claves de elector y cargo para el que se les postula. Así mismo, la solicitud de mérito lleva inserta la firma autógrafa de cada aspirante. Por lo que se refiere a lo dispuesto por el artículo 171 de la Ley Electoral, la planilla de Ayuntamiento postulada, se capturó y presentó anexa a la solicitud de registro para su cotejo ante este Consejo: copias certificadas de las actas de nacimiento, así como de las credenciales para votar, constancias de tiempo de residencia expedidas por la Secretaría del Ayuntamiento, donde las y los aspirantes tienen su domicilio; carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Consejo, en la cual quienes aspiran declaran cumplir los requisitos que establecen los artículos 8 de la Constitución Local y 14 de la Ley Electoral para postularse en candidatura. Quien encabeza la planilla de Ayuntamiento, adjuntó su fotografía tamaño pasaporte, a color. En lo que respecta al artículo 281 del Reglamento, se validó que en el SNR la información de las candidaturas se haya capturado de manera correcta por quienes postulan. El formulario de registro respectivo se presentó físicamente ante el Consejo, con firma autógrafa de la candidatura. En términos del artículo 54 de los Lineamientos de violencia política contra las mujeres en razón de género, fueron capturados y presentados ante el Consejo para su cotejo, escritos de buena fe y bajo protesta de decir verdad, donde se establece que las personas aspirantes no se encuentran en algún supuesto de violencia de género. De igual forma, se presentaron escritos bajo protesta de decir verdad de que el procedimiento para la postulación de las candidaturas se efectuó de conformidad con la Ley Electoral, los estatutos y la normatividad interna del partido político. Análisis de los requisitos de fondo. Requisitos de fondo. De los artículos 8 de la Constitución Local y 14 de la Ley Electoral se desprende que, para postularse y ocupar un cargo de elección popular como el de

A blue ink signature, likely of an official, is written in the right margin of the page.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

miembro del Ayuntamiento, se deberán cubrir los requisitos siguientes: Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos. Las personas deberán estar inscritas en el padrón electoral. Tener residencia efectiva en el municipio de cuando menos tres años anteriores a la fecha de la elección. No ser militar en servicio activo o contar con mando en los cuerpos policíacos. No tener la titularidad de Presidencia Municipal, ni ser titular de ninguno de los organismos a los que la Constitución Local otorga autonomía, ni ser titular de la Secretaría o Subsecretaría de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, a menos que se separe de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de ley, por lo menos noventa días naturales antes del día de la elección. No desempeñarse como Magistrado del Tribunal Electoral, como Consejero Electoral, titular de la Secretaría Ejecutiva o Director Ejecutivo del Instituto, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que, en cualquier caso, se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; No ser ministro de algún culto religioso. No tener condena por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, en el último año antes del día de la elección. De conformidad, con el artículo 54 de los Lineamientos de violencia política contra las mujeres en razón de género, las y los aspirantes deben exhibir para su registro, escrito mediante el cual señalen bajo protesta de decir verdad: No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal. No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios. Verificación del cumplimiento de los requisitos de fondo. Tener ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos. Requisito que acreditan las

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

y los aspirantes, con las respectivas copias certificadas de sus actas de nacimiento, de las que se desprende que tienen la nacionalidad mexicana por nacimiento; que a la fecha han cumplido dieciocho años para considerarse ciudadanas y ciudadanos, según lo preceptúa el artículo 34 de la Constitución Federal, tan es así, que acompañaron a la solicitud la copia certificada de sus respectivas credenciales para votar, documento que en términos del artículo 9 de la Ley General, es catalogado como el medio indispensable para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto. Tocante al requisito de estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos, se acredita con los escritos bajo protesta de decir verdad suscritos por las y los aspirantes, dirigidos a este Consejo, en los que señalan que cumplen con los requisitos establecidos por la Constitución Local y la Ley Electoral, además de que sobre el particular no existió controversia. Tales documentales públicas y privadas obran agregadas dentro del expediente las cuales se tienen por reproducidas en la presente determinación como si a la letra se insertasen, para que surtan sus efectos legales. Inscripción en el padrón electoral. Por lo que hace al requisito de estar inscritas e inscritos en el Padrón Electoral, éste se encuentra satisfecho en términos de lo contenido en el artículo 135 de la Ley General, del que se desprende esencialmente que para incorporarse a tal padrón, se requerirá solicitud individual de acuerdo a lo previsto en el artículo 140 del mismo ordenamiento, para que con base en esta solicitud, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional expida la correspondiente credencial para votar; advirtiendo del apartado que antecede que las y los aspirantes a candidatura exhibieron copia certificada de sus respectivas credenciales para votar, por ende se desprende entonces válidamente que se encuentran inscritos en el Padrón Electoral. Tener residencia efectiva en el municipio de cuando menos tres años anteriores a la fecha de la elección. El requisito de residencia efectiva en el municipio en que la candidatura tenga su domicilio, de cuando menos tres años anteriores a la fecha de la elección, se cumple cabalmente con las constancias de tiempo de residencia, las cuales tienen el carácter de pruebas documentales públicas en virtud de ser expedidas por la Secretaría del Ayuntamiento. De esta forma y de un estudio de cada una de las

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

referidas constancias, se desprende lo siguiente: Nombre, Marina Ponce Camacho, Cargo, Presidencia Municipal, Años de Residencia efectiva en el municipio anterior al seis de junio de dos mil veintiuno, cuarenta y cinco años. Nombre, Oscar González Contreras, Cargo, Sindicatura 1 propietaria, Años de Residencia efectiva en el municipio anterior al seis de junio de dos mil veintiuno, cinco años. Nombre, Julio Martínez Mendieta, Cargo, Sindicatura 1 suplente, Años de Residencia efectiva en el municipio anterior al seis de junio de dos mil veintiuno, cinco años. Nombre, Ana Beatriz Herrera Covarrubias, Cargo, Sindicatura 2 propietaria, Años de Residencia efectiva en el municipio anterior al seis de junio de dos mil veintiuno, diez años. Nombre, Aurora Rojo Tavera, Cargo, Sindicatura 2 suplente, Años de Residencia efectiva en el municipio anterior al seis de junio de dos mil veintiuno, cinco años. Nombre, Francisco Garay Nuñez, Cargo, Regiduría 1 propietaria por el principio de mayoría relativa, Años de Residencia efectiva en el municipio anterior al seis de junio de dos mil veintiuno, treinta y nueve años. Nombre, Arturo Ponce Rubio, Cargo, Regiduría 1 suplente por el principio de mayoría relativa, Años de Residencia efectiva en el municipio anterior al seis de junio de dos mil veintiuno, cinco años. Nombre, Elizabeth Segura Campuzano, Cargo, Regiduría 2 propietaria por el principio de mayoría relativa, Años de Residencia efectiva en el municipio anterior al seis de junio de dos mil veintiuno, treinta y siete años. Nombre, Olga Ponce Ponce, Cargo, Regiduría 2 suplente por el principio de mayoría relativa, Años de Residencia efectiva en el municipio anterior al seis de junio de dos mil veintiuno, cinco años. Nombre, Vicenta González Hernández, Cargo, Regiduría 3 propietaria por el principio de mayoría relativa, Años de Residencia efectiva en el municipio anterior al seis de junio de dos mil veintiuno, treinta años. Nombre, Alicia Jasso Servín, Cargo, Regiduría 3 suplente por el principio de mayoría relativa, Años de Residencia efectiva en el municipio anterior al seis de junio de dos mil veintiuno, cinco años. Nombre, Romeo Márquez Fonseca, Cargo, Regiduría 4 propietaria por el principio de mayoría relativa, Años de Residencia efectiva en el municipio anterior al seis de junio de dos mil veintiuno, veinticuatro años. Nombre, Eusebio Figueroa Zamora, Cargo, Regiduría 4 suplente por el



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

principio de mayoría relativa, Años de Residencia efectiva en el municipio anterior al seis de junio de dos mil veintiuno, cinco años. Requisitos de carácter negativo. Por cuanto ve a no ser militar en servicio activo o contar con mando en los cuerpos policíacos; no tener la titularidad de Presidencia Municipal, ni ser titular de ninguno de los organismos a los que la Constitución Local otorga autonomía, ni ser titular de la Secretaría o Subsecretaría de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, a menos que se separe de sus funciones, mediante licencia o renuncia en los términos de ley, por lo menos noventa días naturales antes del día de la elección; no desempeñarse como titular de una Magistratura del Órgano Jurisdiccional Especializado en Materia Electoral del Estado, como Consejería Electoral, Titular de la Secretaría Ejecutiva o de Dirección Ejecutiva del Instituto, ni pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que, en cualquier caso, se separe del cargo tres años antes de la fecha del inicio del Proceso Electoral; no ser ministro de algún culto religioso; no tener condena por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género, en el último año antes del día de la elección; tales requisitos se consideran de carácter negativo. Con relación a los citados requisitos de carácter negativo, las personas aspirantes que conforman la planilla de Ayuntamiento se encuentran relevadas de acreditarlos, además de que no se presentó controversia sobre este particular; lo anterior, con base a lo dispuesto por la tesis LXXVI/2001, de rubro ELEGIBILIDAD. CUANDO SE TRATA DE REQUISITOS DE CARÁCTER NEGATIVO, LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDE A QUIEN AFIRME NO SE SATISFACEN. No obstante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 171, fracción IV en relación con el último párrafo del artículo 14 de la Ley Electoral, quienes aspiran a una candidatura deben manifestar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que cumplen con los requisitos exigidos en la Constitución Local y en la propia Ley Electoral para poder ser postuladas y postulados a cargos de elección popular; por ello, con los escritos señalados en el punto III.3. Verificación, validación y cotejo, de la presente resolución, signados por las y los aspirantes a las candidaturas cumplen cabalmente con los requisitos exigidos, al



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

manifestar expresamente en su escrito cumplir con los mismos. Escrito de buena fe y bajo protesta de decir verdad, de no haber incurrido en violencia en razón de género en contra de las mujeres. De conformidad con el artículo 54 de los Lineamientos de violencia política contra las mujeres en razón de género, las y los aspirantes a las candidaturas cumplen cabalmente con dicho requisito exigido, al suscribir cada persona, un escrito mediante el cual señalan bajo protesta de decir verdad el no haber incurrido en violencia de género en contra de las mujeres. Consulta en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. De conformidad con el artículo 3, numeral 7 de los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional, así como el artículo 10, párrafo cuarto de los Lineamientos de Paridad, los Consejos Distritales o Municipales, en el ámbito de su competencia, deberán verificar que las candidaturas que se pretendan postular, no se encuentren registradas en la lista de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género que corresponda. Por tanto, previo al dictado de la presente resolución se realizó consulta en el registro de personas sancionadas respecto de quienes conforman la planilla de Ayuntamiento, obteniendo resultados negativos al no advertirse registro como personas sancionadas con relación a las y los aspirantes. Cuarto. Elegibilidad. Con base en estas consideraciones, el Consejo determina que quienes conforman la planilla de Ayuntamiento postuladas por el Partido, cumplen con los requisitos de elegibilidad que se señalan en la Ley Electoral y demás normatividad en la materia, por lo que es procedente la entrega de la constancia de mayoría correspondiente. En este sentido, el presente dictamen determina únicamente sobre el registro de la planilla de Ayuntamiento postulada por el Partido y no prejuzga respecto de otros requisitos de naturaleza, administrativa, judicial o de fiscalización, a los que se encuentren sujetos dicho partido político, o bien, las candidaturas que postulan. Con base en los considerandos anteriores, así como con fundamento en los artículos 35, fracción II, 116, fracción IV, inciso b) de la



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Constitución Federal; 7, 8 y 32, primer párrafo de la Constitución Local; 98 numeral 1 y 2 de la Ley General; 52, 78, 81, fracciones I, II, III y XI / 82, fracciones I, II, III y XII, 169, fracción III y 178 de la Ley Electoral; 1, 6, 7, 49, 59, primer párrafo, 61 y 62 de la Ley de Medios, así como 79, 81, 83 y 84 del Reglamento Interior del Instituto, el Consejo emite el siguiente. Dictamen. Primero. Se determinan elegibles las candidatas y candidatos que conforman la planilla de integrantes del Ayuntamiento del municipio de Landa de Matamoros, por el principio de mayoría relativa que presentó el Partido Acción Nacional, integrada por; Presidencia Municipal Marina Ponce Camacho, planilla de integrantes del ayuntamiento, cargo Sindicatura 1 Propietario Oscar González Contreras, suplente Julio Martínez Mendieta, cargo Sindicatura 2, propietaria Ana Beatriz Herrera Covarrubias, suplente Aurora Rojo Tavera, cargo Regiduría 1 de mayoría relativa propietario Francisco Garay Nuñez, suplente Arturo Ponce Rubio, cargo Regiduría 2 mayoría relativa propietaria Elizabeth Segura Campuzano, suplente Olga Ponce Ponce, cargo Regiduría 3 mayoría relativa propietaria Vicenta González Hernández, suplente Alicia Jasso Servín, cargo Regiduría 4 mayoría relativa propietario Romeo Márquez Fonseca, suplente Eusebio Figueroa Zamora. Segundo. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. Tercero. Notifíquese personalmente la presente resolución al Partido Acción Nacional, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada de esta determinación a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga. Quinto. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Landa de Matamoros y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica, proceda a dar lectura a la constancia de mayoría relativa a la fórmula de diputación que



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

resultó ganadora. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Con gusto Presidenta, constancia de mayoría y validez de la elección para la presidencia municipal, la Consejera Presidente del Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en cumplimiento a la determinación tomada en sesión de fecha 17 de junio de 2021, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para la Presidencia Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 36, fracción IV; 41, Base V, Apartado C, numeral 6; 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8; 32, párrafos primero y tercero; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98, párrafos 1 y 2; 104, párrafo 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales; 14; 16; 20; 78; 82, fracción VI; 94, fracción III; 116, fracción I, inciso f), 122 y 124, fracción III de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; expide la siguiente constancia por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron a la o el Titular de la Presidencia Municipal de Landa de Matamoros. En el Municipio de Landa de Matamoros a los diecisiete días del mes de junio del dos mil veintiuno. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Con la información proporcionada procedo al llenado del cartel en el que se hace del conocimiento del público en general los resultados del cómputo total de la elección para el ayuntamiento en este consejo. A continuación procederemos a cerrar la bodega electoral, por lo cual invitamos a los presentes que así lo deseen a presenciar el cierre de la bodega. Secretaría continúe por favor con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Presidenta, el siguiente punto del orden del día corresponde a la presentación y votación del proyecto de acuerdo del Consejo Municipal de Landa de Matamoros del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo a la asignación de regidurías por el principio proporcional para el ayuntamiento de Landa de Matamoros, por lo que me permitiré leer los puntos de acuerdo. Primero. Se emite el acuerdo por el que se aprueba la designación de regidurías por el principio de representación proporcional para la integración del Ayuntamiento de Landa de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Matamoros. Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica a efecto de que expida las constancias de asignación correspondientes y remita copia de la presente determinación al Ayuntamiento del municipio de Landa de Matamoros, en términos de la presente determinación. Tercero. Se declara que los partidos políticos Revolucionario Institucional y Morena, alcanzaron el umbral del tres por ciento de la votación válida emitida en la elección del Ayuntamiento del municipio de Landa de Matamoros, en el Proceso Electoral Local 2020-2021. Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica remita copia certificada del presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga. Quinto. Notifíquese y publíquese como corresponda en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria, integrantes del Consejo ¿existe algún comentario respecto al acuerdo en comento? De no ser así le solicito Secretaria Técnica que someta a votación nominal el acuerdo. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Consulto a las Consejeras y al Consejero Electoral, así como a la Consejera Presidenta de este Consejo, su voto en forma nominal para aprobar el acuerdo en comento, Consejera Gudelia Mayorga Villeda. En uso de la voz la Consejera Gudelia Mayorga Villeda: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Consejera Ma. Patricia Rubio Olguín. En uso de la voz la Consejera Ma. Patricia Rubio Olguín: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Consejera María Guadalupe Pat Osorio. En uso de la voz la Consejera María Guadalupe Pat Osorio: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Consejero Orlando Hernández Lugo. En uso de la voz el Consejero Orlando Hernández Lugo: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Consejera Patricia Oralia Sierra Herrera. En uso de la voz la Consejera Patricia Oralia Sierra Herrera: A favor. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobado por unanimidad el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria, le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz la Secretaria Técnica: Le informo



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día. En uso de la voz la Consejera Presidenta: Integrantes de este cuerpo colegiado en razón de que no hay más asuntos que tratar del orden del día y siendo las cero horas con tres minutos del día de diez de junio de dos mil veintiuno, se da por concluida la sesión. Gracias por su atención y asistencia. Buenas noches.

